

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE AMBATO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENTEX S.A.

1. ANTECEDENTES.- ENTEX S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 587 de 30 de Marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Abril de 1993.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, aumento de capital y reforma del estatuto de ENTEX S.A. otorgada el 22 de Abril del 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.09.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gustavo Hidalgo Silva en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09. 4571 de 30 OCT. 2009 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, el aumento de capital en US\$2.800,00, la reforma de estatutos de ENTEX S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañias y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ENTEX S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de las demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura se reforman los artículos dos, tres y cinco del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua...,"

"ARTICULO TRES.- OBJETO: " ... i) Prestación de servicios de paradero turístico, restaurantes, hotelería, convenciones, clubes campestres, turismo nacional e internacional, turismo rural en general, agroturismo, turismo ecológico, deportes de aventura y actividades recreativas, ..."

"ARTICULO CINCO.- Capital.- El capital social es de tres mil dólares norteamericanos, dividido en tres mil acciones (3000) de un valor nominal de un dólar cada una."

Quito, 30 OCT. 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS (F)

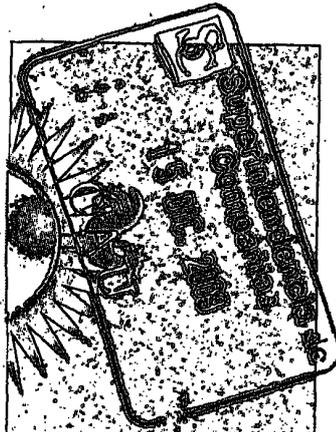
0000022

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No.
2283 de la Cta. Cte. No.

1148 valor: \$ 500,00 de
la Cta. Cte. No. 303947580-
perteneciente a PALACIO
MARTINEZ, GUSTAVO

BUENOS DIAS!



LO QUE NECESITAS SABER
EN TEXFORMA

MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

Quito, Ecuador

BSC